 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION AMBIENTAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	BIENESTAR ANIMAL			
VIGENCIA 16-Sep-2013	VERSIÓN 01	CODIGO GA-P-006	PÁGINA 1 de 7	

1. OBJETIVO

Hacer cumplir la Ley 84 de 1989 (Ley de Protección Animal), para defender y proteger los animales domésticos (caninos y equinos) que se encuentren en estado de abandono, maltrato con el fin de mitigar la problemática ambiental generada por el manejo inadecuado de los animales en la zona urbana y rural.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para el manejo y bienestar de los animales que se encuentran en estado de abandono, maltrato o que generen contaminación ambiental.

3. RESPONSABLE

El Secretario de Gestión Ambiental es responsable de definir las acciones para la administración eficiente y eficaz del Centro de Bienestar Animal. El equipo técnico es responsable del desarrollo de las actividades de apoyo a la gestión.

4. DEFINICIONES

Adopción: Proceso por el cual se entrega una mascota para su cuidado y bienestar.

Aves: Gallinas, palomas, gallinazos.

Bovinos: Vacas

C.B.A.: Centro de Bienestar Animal.

Caninos: Perros.

Caprinos: Cabras

Desparasitación: Proceso para eliminar parásitos del cuerpo del animal.

Diagnóstico clínico: Proceso por el cual se evalúa el estado sanitario del animal.

Equinos: Caballos.

Esterilización: Proceso quirúrgico para eliminar el aparato reproductivo de la hembra y el macho.

Eutanasia: Proceso por el cual se elimina un animal en forma digna.

Felinos: Gatos

GUPAE: Grupo de policía ambiental y ecológico.

Lagomorfos: Curies y conejos.

Mansedumbre: Animal dócil.

Ovinos: Ovejas

Porcinos: Cerdos

Tratamiento: Proceso por medio del cual se aplica medicamentos a un determinado animal para su recuperación.

Sanidad: Estado de salubridad del animal.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTION AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

BIENESTAR ANIMAL

VIGENCIA

16-Sep-2013

VERSIÓN

01

CODIGO

GA-P-006

PÁGINA

2 de 7

5. CONTENIDO

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>1. Socializar y promover el proyecto del CBA: Se realizan reuniones, mesas de trabajo o campañas de participación con la comunidad para difundir las actividades y estrategias del CBA, en las comunas y corregimientos del Municipio de Pasto.</p> <p>Se proyectan estrategias de comunicación que fortalezcan el desarrollo del CBA dándolo a conocer a toda la comunidad interna y externa, destacando la elaboración de plegables, cartillas, notas en medios de comunicación periódicas, spots comerciales, entre otros; que serán entregados a la comunidad involucrada y afectada.</p> <p>Se realiza la atención periódica de la comunidad en las instalaciones del CBA, donde se recorren y explican las actividades en el CBA y su proyección.</p>	<p>Subsecretario Urbano Gestión Ambiental</p> <p>Equipo de trabajo CBA.</p>	<p>GA-F-013 Control de asistencia de gestión ambiental</p> <p>GA-F-054 Plan de trabajo general</p>
<p>2. Realizar campañas y jornadas de sensibilización con la comunidad: Se convoca a grupos poblacionales estudiantiles, propietarios de mascotas, de vehículos de tracción animal, habitantes de barrios, comunas y corregimientos; donde se establece la forma de involucrar: 2 brigadas de salud al mes, 2 campañas de sensibilización semanales, 2 capacitaciones al mes, 2 campañas de adopción canina al mes, asistencia veterinaria periódica, entre otros.</p> <p>Se brinda totalmente gratis los servicios medico veterinarios a animales domésticos, servicios de medicina preventiva (desparasitación, suplementación, entre</p>	<p>Subsecretario Urbano Gestión Ambiental</p> <p>Equipo de trabajo CBA.</p>	<p>GA-F-013 Control de asistencia de gestión ambiental</p> <p>Actas de compromiso.</p> <p>GA-F-049 Acta de eutanasia animal</p> <p>GA-F-012 Adopción de animales de especies menores</p>



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTION AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

BIENESTAR ANIMAL

VIGENCIA
16-Sep-2013

VERSIÓN
01

CODIGO
GA-P-006

PÁGINA
3 de 7

otros), información de bienestar animal y corresponsabilidad ambiental, pautas de manejo y tenencia adecuada de animales domésticos, atención de emergencia/urgencia de animales domésticos, entre otros.

3. Atender situaciones de la comunidad relacionadas con animales domésticos en el Municipio de Pasto: Se reciben las PQRS de la comunidad por medio de la unidad de correspondencia Municipal, el correo institucional de la Secretaría de Gestión Ambiental, el correo institucional del Centro de Bienestar Animal, el teléfono de la Secretaría de Gestión Ambiental, de manera verbal y personal.

Se realizan las visitas de inspección, recomendaciones, conclusiones y respuesta de oficios de acuerdo a la temática de animales domésticos, si el caso lo requiere se instauran medidas sancionatorias con Policía Ambiental y Ecológica.

4. Realizar operativos de inspección, control y seguimiento de normas de protección animal; especialmente de equinos de trabajo: Se establecen los puntos críticos de control de maltrato animal, posteriormente se realiza un cronograma de operativos con Policía Ambiental y Ecológica, y Policía de Carabineros.

Los operativos se realizan en conjunto con entes policivos y para el caso de los equinos se lleva siempre el remolque de transporte.

Se lleva a cabo el instructivo GA-I-F-003 "Control de protección animal".

Subsecretario Urbano Gestión Ambiental

Equipo de trabajo CBA.

Subsecretario Urbano Gestión Ambiental

Equipo de trabajo CBA.

GA-F-047
Visita a solicitudes centro de bienestar animal.

GA-F-049
Acta de eutanasia animal

Oficios

GA-F-013
Control de asistencia de gestión ambiental

Acta de compromiso.

GA-F-041
Historia clínica de especies animales mayores.

GA-F-048
Historia Clínica de especies animales menores.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTION AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

BIENESTAR ANIMAL

VIGENCIA

16-Sep-2013

VERSIÓN

01

CODIGO

GA-P-006

PÁGINA

4 de 7

		Oficios GA-F-049 Acta de eutanasia animal Acta de decomiso de equinos GA-I-F-003 Control de protección animal
<p>5. Realizar el ingreso de animales a las instalaciones del CBA: Posterior a la evaluación y clasificación de los animales abandonados y maltratados del Municipio de Pasto, especificados en el protocolo de caninos y equinos; son transportados al CBA.</p> <p>Específicamente, el CBA realiza 1 visita semanal al Centro de zoonosis para clasificar a los caninos sanos, mansos y jóvenes (aptos para adopción); y operativos policivos continuos con los vehículos de tracción animal (equinos de trabajo).</p>	Subsecretario Urbano Gestión Ambiental Equipo de trabajo CBA.	Protocolo equino. Protocolo canino. GA-F-011 Ingreso de animales de especies menores GA-F-041 Historia clínica de especies animales mayores. GA-F-048 Historia Clínica de especies animales menores.
<p>6. Realizar el cuidado y manejo de los animales alojados en las instalaciones del CBA: Se realiza el seguimiento de los animales desde el ingreso, permanencia y salida, donde se establecen rutinas de trabajo diario y periódico.</p> <p>Dentro de las rutinas se realizan actividades de desinfección, nutrición, manejo animal, entre otros.</p>	Subsecretario Urbano Gestión Ambiental Equipo de trabajo CBA.	MANUAL REFUGIO CBA. Minuta CBA. GA-F-041 Historia clínica de especies animales mayores.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTION AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

BIENESTAR ANIMAL

VIGENCIA

16-Sep-2013

VERSIÓN

01


CODIGO

GA-P-006

PÁGINA

5 de 7


<p>Se destaca la continua evaluación medico veterinaria de cada animal, su pronóstico, tratamiento, avances y seguimiento.</p> <p>En cada actividad se utilizan elementos agropecuarios, medicamentos veterinarios, sustancias químicas agropecuarias, entre otras; que son registradas y controladas.</p>		<p>GA-F-048 Historia Clínica de especies animales menores.</p> <p>Informes</p> <p>GA-F-052 Matriz de rotación animal.</p> <p>GA-F-006 Control de insumos agropecuarios del centro de bienestar animal C.B.A</p>
<p>7. Realizar la entrega de animales alojados en el CBA: De acuerdo al proceso de protección animal al que se haya sometido se realiza la entrega de caninos a los adoptantes, de equinos a sus propietarios o adoptantes, o se realiza el proceso de muerte digna animal bajo parámetros legales y ético-profesionales.</p> <p>Se realiza el Instructivo GA-I-002 "Adopcion de animales de especies menores" e instructivo GA-F-003 "Control de protección animal".</p>	<p>Médico Veterinario</p> <p>Equipo de trabajo CBA.</p>	<p>GA-I-002 Adopción de animales de especies menores</p> <p>GA-F-003 Control de protección animal</p> <p>GA-F-012 Adopción de animales de especies menores.</p> <p>Acta de compromiso</p> <p>GA-F-020 Acta de entrega de animales de especies mayores</p>
<p>8. Realizar Seguimiento de animales entregados por el CBA: Después de la entrega de los animales por parte del CBA se realiza primeramente un seguimiento telefónico del adoptante o propietario del animal, especificando condiciones de adaptación.</p>	<p>Médico Veterinario</p> <p>Equipo de trabajo CBA.</p>	<p>GA-F-046 Acta de visita post adopción/entrega.</p> <p>Acta de compromiso.</p>

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION AMBIENTAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	BIENESTAR ANIMAL			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
16-Sep-2013	01	GA-P-006	6 de 7	

<p>Luego se realiza una visita post adopción/entrega en el domicilio donde se aloja el animal, evidenciando el cumplimiento de las normas y pautas de bienestar animal, su adaptación, avances y pronóstico del mismo; concluyendo con recomendaciones y compromisos.</p> <p>Se toman decisiones de acuerdo a la situación específica de cada caso: reingreso del animal al CBA, retiro total del animal, entre otras.</p>		<p>GA-F-011 Ingreso de animales de especies menores</p>
<p>9. Realizar la evaluación y seguimiento de avances del proyecto: Se establecen los análisis estadísticos de cada actividad, cumpliendo con informes mensuales, anuales y periódicos.</p> <p>De igual forma se proyecta informes de las solicitudes presentadas por la comunidad, organismos de control, medios de comunicación e informes de gestión, para que sean aprobadas por la SGA.</p>	<p>SGA</p> <p>Supervisor</p> <p>Médico Veterinario</p> <p>Equipo de trabajo CBA.</p>	<p>Informe mensual.</p> <p>Informe final.</p>

6. NORMATIVIDAD

- Ley 84 de 1989, protección animal.
- Decreto 0348 de 1997.
- Resolución 157 de 8 de julio de 2009

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION AMBIENTAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	BIENESTAR ANIMAL			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
16-Sep-2013	01	.GA-P-006	7 de 7	

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:  PAOLA MARCELA ZAMBRANO ROSERO	Revisado por:  NELSON HERNÁN ROSERO E. Líder Proceso Mejora Continua	Aprobado por:  MIRIAM HERRERA ROMO Líder Proceso Gestión
--	--	---